

CONCÓN, 05 MAY 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

1038

N° _____

VISTOS:

- a) *Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. 24 letra f), que indica que le corresponde a la Dirección de Obras Municipales dirigir las construcciones que sean responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.*
- b) *Decreto 75, Art. 4, numeral 9, en que indica que el funcionario profesional que, nombrado en forma competente, asume el derecho y la obligación de fiscalizar la correcta ejecución de las obras y el fiel cumplimiento del contrato de construcción. La Inspección Técnica de la Obra (ITO) debe tener la calidad de funcionario(a) de la Unidad Técnica y ser designado(a) para ese efecto por el Alcalde.*
- c) *Memo DOM N°192 de fecha 28 de Abril de 2022 que solicita Decretar al Responsable de la Obra de acuerdo a lo requerido tanto por Contraloría General de la República como por el Gobierno Regional de Valparaíso.*
- d) *Decreto Alcaldicio N°926 fecha 22 de Abril de 2022, adjudica la obra "Extensión Red Alcantarillado Av. Alerce, Concón" a la empresa Augusto Gutiérrez Ingeniería Civil Spa., Rut: 77.147.275-3.*
- e) *El Ingreso DOM N°202201830 de fecha 26.04.2022 en el que la Directora (S) de Obras instruye al Jefe del Departamento asignar un Profesional como ITO de la obra, instrucción que a su vez fue resuelta designado al Profesional Bruno Porras Abarca indicado en el Memo DOM N°192 de fecha 28 de Abril de 2022.*
- f) *Sentencia de Proclamación del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concón de fecha 29 de junio de 2021.*
- g) *Decreto Alcaldicio N° 1592 de fecha 26 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.*
- h) *El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.*
- i) *Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.*

CONSIDERANDO:

1. *El Memo DOM N°192 de fecha 28 de Abril de 2022 que solicita Decretar al Responsable de la Obra de acuerdo a lo requerido tanto por Contraloría General de la República, informando en el mismo que la Directora (S) de Obras, por medio del Jefe del Departamento de Inspección de Obras, designó a don Bruno Porras Abarca para dicha función de ITO.*



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO:

1. **DESÍGNESE**, a contar del 22 de Abril de 2022 a don Bruno Porras Abarca, Rut [REDACTED] Ingeniero Constructor, Escalafón Profesional, Contrata Media Jornada Grado 9°, funcionario de la Dirección de Obras, a cargo de la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra denominada "Extensión Red Alcantarillado Av. Alerce, Concón", Propuesta Pública ID:2597-4-LE22, en virtud del decreto Alcaldicio N°926, de fecha 22 de Abril de 2022.

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**




MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL




FRV/MEG/PTJ/JRB/BPA/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. D.O.M. (N° 13)

(Decreto designación ITO)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		